



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

392

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Illes Balears en relación con la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Illes Balears ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias en relación con los artículos 9, 26, 28 y 33; los Anexos I y II y la Disposición Final segunda de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

14 de noviembre de 2016

**Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las
Administraciones Territoriales**

María Soraya Sáenz de Santamaría Antón

Consejera de Presidencia

Pilar Costa i Serra

